


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2012-MSMM


Santa María del Mar, 15 de junio del 2012

Visto: Acta Electoral de "Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Santa María del Mar 2012 – 2014; el Informe N° 002-2012/CE/MSMM de fecha 11 de junio del 2012; Proveído s/n del 14 de junio del Gerente Municipal, y;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;




Que, el Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales y está integrado por el Alcalde Provincial quien lo preside, los Regidores Provinciales y los Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial y por los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Comunidades Campesinas Nativas, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Profesionales, Universidades, Juntas Vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;




Que, mediante Ordenanza Municipal N° 168-2012-MSMM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de marzo del 2012, se aprobó el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Santa María del Mar;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MSMM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 2 de junio del 2012, se designa el Comité Electoral para la elección de los Representantes del Consejo de Coordinación Local de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Servicios Públicos mediante el Informe N° 010-2012/DSP/MSMM;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2012-MSMM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 8 de junio del 2012, se modificó el Cronograma de Actividades del Proceso electoral de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Santa María del Mar, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MSMM;



Que, mediante Informe N° 002-2012/CE/MSMM de fecha 11 de junio del 2012, el Presidente del Comité Electoral para la elección de los Representantes del Consejo de Coordinación Local, señala que, habiéndose realizado las elecciones el día 9 de junio del presente año, cumpliendo de esa manera el Cronograma aprobado por Decreto de Alcaldía N° 005-2012-MSMM, se tiene como ganador a la lista N° 1 (lista única);

79-2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2012-MSMM

Que, mediante proveído s/n de fecha 14 de junio del 2012 el Gerente Municipal solicita la emisión de la norma correspondiente;



Estando a los Fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas, por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- RECONOCER a los tres (3) Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, para el Período 2012 -2014, que a continuación se detalla:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1.- Sr. César Espinoza Rondinel | Asociación de Trabajadores de Construcción Civil de Santa María del Mar. |
| 2.- Carlos Brescia Brescia | Asociación de Propietarios de Santa María del Mar |
| 3.- Demetrio Aguirre Avalos | Asociación de Propietarios de Villa Mercedes |



Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Servicios Públicos y demás oficinas pertinentes de esta Corporación Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA